

M. Ote. Blanco del Castillo Oced. Ma  
17. marxi a Claustro Diput<sup>o</sup>, para mañana su  
nes alas nueve de la mañana para dar una proposi  
sion del Sr. D. D. Primo Feliciano, Juan del  
Santa Cruz del Gremio y Claustro de esta Univ.  
sobre el arriendo de la Casa Num. 4.º propia  
de ella, y demas arreos = para ver un memorial  
del Convento de Salazar de esta Ciudad, manda  
do traer a Claustro, en q. pide limosna, y resol  
ber lo comben. No falta madre para presiti  
juramenti y la cel. Estat. Fecha Domingo  
30 de Junio de 1708

M. Bartholome Casabuena

Procurador y Guerra de D.

El Sr. D. Juan entrega un memorial, y pedaleo al  
Claustro

AVSA



*Dr. Pantoja*: El primer cargo q se le hace es q no asistió a la junta q  
por los motivos q da de inquietudes al Sr. Pantoja = quiere la  
Casa desahogada, ocurrio a la junta, esta manda ocurrir al Sr. Pantoja  
Sr. Pantoja, manda desahogar la Casa; respondió Casado tenía que  
veria: se puede cibar de la Casa acavado el arriendo: dio tra-la  
do al Sr. Pantoja q. puso 250 mas. y diciendo juraria ante Juan  
comperencia; le parecio justo hacer qualq. gusto al Sr. Pantoja; pero  
se le hace duro q necesite ay dos Casas: pero unades q jurare de la  
raie de la necesidad de la 2.ª Casa seguidaban cubiertos los autos;  
si fueren cosa q el Sr. Pantoja ha de estar continuand. desde  
con el Sr. Pantoja: se tome providencia sobre esto; etc.



Señores

~~Decora C.º~~

Canclario.

Carriz

Carrasco

~~Paietto Lunsaga~~

Prado

Calderon

~~Tomero C.º y d.~~

Sagardoi

Guebara

~~Santacruz Salve,~~

Santayana

Velarde

~~Castro~~

Vela

~~C.º Jugo.~~

Barrio

~~Oroniz~~

Barco

Aimenteros

Lozano

~~C.º Oria.~~

Yaxida

~~C.º Lopez.~~

Sanchez.

Parada

Jimenez

Coman

Veles

~~Wangua~~

~~Gonz de Dios~~

~~C.º Sanchez~~

~~C.º Joux~~

~~Herñz~~

~~Barra~~

Deputados

~~Don Nicolás Muñoz~~

~~C.º Miguel Barrada~~

~~Don Pedro Casarosa~~

~~C.º Garcia Manríquez~~

~~Don Pedro Rodríguez~~

~~C.º Don Pedro Sanz y Aguiar~~

Don Juan Muñoz

AVSA



7  
Porradoxes al Caution de  
Diputados de N. de Julio de  
1718. ~~...~~



Tomero: ~~suspende el voto~~. los 11<sup>os</sup> mandan. y sieden los Casas  
los graduados por el ranceo: no ai est. q diga tenga el Grad  
cuado dos Casas; para los moxer. q se opus a gupimo no ei ned.  
ocupar la Casa: Suspende el voto en q anegar o con  
cederla =

C. Vaso: como se surge presio ver los autos; el de arrear a gupimo en  
competencia de un. el traño no le parese justo: si la adm toma  
resoluy. conrede la Casa al d. gup.  
Dugo: es d. gup. pde se dean libros: los 5. Comi. q mirasen  
las cosas con reflex. y tomen presidencia. q. 4<sup>to</sup>. componer  
se las Casas q atender al d. gup. = on sin el Voto de  
osorio: el litigio; la adm. no tiene jurisdic. sino el Voto de  
Ventas para resolver. combendria q repusien en la Junta  
depleitos las cosas como deuen estar: el d. gup. ha tenido  
senio protocolito: No fia. en los Com. nota la adm. no tiene.  
q traser en est. diga se deo ante Duz Com. de  
Una puede la adm. providenciam. de determinar q en algun  
modo se dea el buen fin de la adm. asia el d. gup. Comis.  
pero no pudiendolo componer se le diga sigatudo:

Lopez: Comi.<sup>os</sup>

Languas: el Voto inferior tiene buca de Casa: Voto Unid.

Dios: Comis.<sup>os</sup>

Sanchez Com.

Doxer: Com.

Barrida. Com.

Marinque = Vaso

Pan y Agua = Com.

Tomero: Comi.<sup>os</sup>

V. Gana: dice est. q para Contrad. en upetay: Duz de Ventas sin

Comisarios:

D. R. Comis.<sup>os</sup>

re. q. gup. Dugo  
S. Comis. Dugo  
D. mo osorio

AVSA

